



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de julio de 2000.-

Visto lo solicitado a fs. 2 y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 1 por la titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 10,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 16 de agosto del corriente año y por el término de 6 (seis) meses, a la escribiente auxiliar del citado tribunal, señora Mariana Cecilia Butty; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION